



COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA  
372ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 120ª, ordinaria, celebrada en miércoles 5 de marzo de 2025,  
de 15:00 a 17:30 horas.

**SUMARIO**

**1) Se recibió al Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, y al Gerente General de Enap señor Julio Friedmann Encina, quienes se refirieron al informe de la Contraloría General de la República sobre el plan piloto “Gas a Precio Justo”, ejecutado por la Empresa Nacional del Petróleo.**

**2) Se recibió al Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo; al Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, señor Juan Carlos Olmedo junto al Director Ejecutivo, señor Ernesto Huber; y a la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, quienes abordaron las causas del masivo corte de energía eléctrica que afectó al país, el pasado 25 de febrero.**

**- Se abrió la sesión a las 15:00 horas.**

**ASISTENCIA**

Presidió el titular, diputado Marco Antonio Sulantay Olivares.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Yovana Ahumada Palma y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados José Miguel Castro Bascuñán, Roberto Celedón Fernández, Christian Matheson Villán, Benjamín Moreno Bascur, Jaime Mulet Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos, Nelson Venegas Salazar y Sebastián Videla Castillo. El diputado Álvaro Carter Fernández fue reemplazado por el diputado Sergio Bobadilla Muñoz.

En calidad de invitados concurrió para el primer punto el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo. Además, asistió el Gerente General de Enap, señor Julio Friedmann Encina acompañado por la Gerente Comercial, señora Yasna Ross Romero; la Gerente de Asuntos Corporativos, señora



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 708DB3B5CFE7FC55



Andrea Aranda Oria; y la Directora de Asuntos Públicos, señora Carolina Villar Campbell.

Para el segundo punto concurrieron el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo; el Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, señor Juan Carlos Olmedo junto al Director Ejecutivo, señor Ernesto Huber. Asistieron, además, el Vicepresidente del Consejo Directivo, señor Jaime Peralta Rodríguez; la Consejera Bernardita Ema Espinoza Valdivia; los Consejeros señores Carlos Eugenio Francisco Finat Díaz y Humberto Espejo Paluz y el Director de Comunicaciones, señor Andrés Pozo Barceló. La Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, junto al Jefe Departamento Sistemas Eléctricos, señor Cristian Illanes Mujica; el Jefe del Departamento de Generación y Transmisión Eléctrica, señor Jack Nahmías Suárez, al Abogado de la División Jurídica, señor Mario Campos Poblete; al profesional del Área Sistemas Eléctricos, señor Juan Carlos Lagos Miranda y al Jefe de Gabinete, señor Iván Otárola Durand.

Actuó de Secretaria Abogada de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega y de Secretaria Ejecutiva Sherry Peña Bahamondes.

### **ACTAS**

El acta de la sesión 118ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 119ª quedó a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

### **CUENTA<sup>1</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería". Boletín N°17.372-08. (330-372). **QUEDÓ EN ESTADO DE TABLA.**

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341267&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341267&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



2) Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Sagardia; Mix; Ñanco; Riquelme; Tello y Yeomans; y de los diputados señores Brito; González, don Félix; Rosas y Sáez, que "Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para establecer medidas de compensación a los usuarios por interrupciones del suministro eléctrico". Boletín N°17.358-08. **QUEDÓ EN ESTADO DE TABLA.**

3) Oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual hace presente la urgencia "Simple", para el despacho del proyecto que "Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos". Boletín N°16.627-08. (2751-372). **A SUS ANTECEDENTES.**

4) Oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual hace presente la urgencia "Simple", para el despacho del proyecto que "Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado". Boletín N°16.035-03. (2751-372). **A SUS ANTECEDENTES.**

5) Oficio Ord. N°145 del Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, de fecha 24 de enero, en respuesta al Oficio N°208, referente a solicitud de informar sobre las acciones adoptadas y ejecutadas a raíz de las recomendaciones de modificación normativa contenidas en el Informe de Monitoreo de la Competencia del Mercado Eléctrico 2022. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6) Oficio N°94 de la Superintendencia de Seguridad Social, de fecha 23 de enero, en respuesta al Oficio N°244, mediante el cual remite adjunto en documento de carácter reservado, información solicitada sobre los trabajadores de la División Salvador que se encuentran con reposo laboral vigente al 18 de diciembre de 2024. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

7) Oficio Ordinario N°146 de la Subsecretaria (S) del Trabajo, señora María Elizabeth Soto, de fecha 23 de enero, en respuesta al Oficio N°203, por el cual comunica que se remite adjunto Oficio Ordinario N°2000 del Director Nacional del Trabajo, señor Pablo Zenteno, que contiene informe sobre el fallecimiento del trabajador Cristián Miranda Rojas, quien prestaba servicios a la empresa contratista Puma Mujica en Iquique. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

8) Indicaciones e informe financiero complementario del Ejecutivo al proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos (boletín N°16.627-08). **A SUS ANTECEDENTES.**

9) Oficio Ordinario N°173 del Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, de fecha 31 de enero, mediante el cual remite adjunto informe final de análisis del subsidio transitorio al pago del consumo de



energía eléctrica, tras proceso de consulta pública, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto Exento N°136/2024. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

10) Oficio Ord. N°136 del Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Energía (CNE), señor Mauricio Funes Huerta, de fecha 28 de febrero, en respuesta a Oficio N°199, sobre solicitud realizada al Ministerio de Energía para que elabore un informe sobre análisis de rentabilidad de las empresas generadoras que utilizan fuentes de energía renovables, mediante el cual comunica que esta Comisión estima que la realización de un análisis de la naturaleza del que se solicita escapa a las funciones de este servicio, establecidas tanto en el DL N° 2224, de 1978, del Ministerio de Minería, que “Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía”, como en la Ley General de Servicios Eléctricos. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

11) Oficio N°22 de la Vicepresidencia Ejecutiva de Enami (Ord. N°14), de fecha 4 de febrero, mediante el cual remite información trimestral solicitada en la Glosa N°04 del Presupuesto de la Nación, respecto de los plazos de pago a los productores mineros, desagregados por plantel. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

12) Solicitud de visita inspectiva a Planta de Transmisión Eléctrica por fallas del 25 y 26 de febrero, del Secretario Regional de Renovación Nacional de Atacama, señor Vittorio Ghiglino, de fecha 26 de febrero, con el fin de evaluar en terreno las causas de la falla, las medidas correctivas adoptadas y la idoneidad de los protocolos de contingencia implementados. Al respecto, consideran que esta instancia es fundamental para garantizar la transparencia en la gestión del sistema eléctrico y para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro. Además, informa que el retraso en la construcción de la línea troncal, por la oposición de los medioambientalistas, algunos alcaldes y comunidades de pueblos originarios, ya tiene dos años de retraso. **SE TUVO PRESENTE.**

13) Solicitud de audiencia de la Administradora D'E Capital, de fecha 22 de enero, para dar a conocer las preocupaciones de los Pequeños Medios de Generación Distribuida producidas a partir de los anuncios del Ministerio de Energía en relación con los subsidios eléctricos. Asimismo, /\*explicar los alcances económicos, jurídicos y medioambientales que tendría la incorporación de los PMGD para financiar la ampliación de los subsidios. **SE TUVO PRESENTE.**

14) Correo del señor Mario Mendoza Matus, Ingeniero Civil Eléctrico de la PUC de Chile, de fecha 23 de febrero, mediante el cual sugiere dar origen a una propuesta de ley que permita, al igual como sucede en países avanzados, que la ciudadanía tenga acceso a instalar en sus propiedades



pequeños sistemas de energía solar sin requisitos de permisos especiales, que en Chile requieren participación de profesionales y cumplir una serie de exigencias innecesarias para pequeñas potencias comparables al consumo de una estufa eléctrica (1.000 o 1.500 watts). En su opinión, esto además de ayudar con el problema del alza del costo de la energía eléctrica, daría origen a empresas que fabriquen y ofrezcan dichos sistemas autónomos. Envía detalle de países en los cuales las personas sin ningún tipo de requisitos, pueden comprar estos sistemas que incluyen lo necesario (panel solar, inversor y cable) para fácilmente conectar el sistema a un enchufe. **SE TUVO PRESENTE.**

15) Carta de la Jefa de Gabinete del Ministro de Hacienda, de fecha 5 de marzo, mediante la cual excusa la asistencia del Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, debido a compromisos impostergables contraídos con anterioridad. **SE ACORDÓ REITERAR INVITACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

16) Nota del Jefe de la Bancada Unión Demócrata Independiente, de fecha 5 de marzo, por el cual comunica que el diputado Sergio Bobadilla Muñoz reemplazará al diputado Álvaro Carter Fernández durante la sesión de hoy. **SE TUVO PRESENTE.**

### **ACUERDOS**

No hubo.

### **VARIOS**

Se hicieron presente varios puntos, que por razones de tiempo no pudieron ser objeto de acuerdo, del siguiente tenor:

1.- Poner en tabla el proyecto de ley, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en relación con la composición y remuneraciones del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional y del Panel de Expertos (boletín N° 17.137-08).

2.- Analizar en una próxima sesión el alza de las patentes mineras que comenzará a aplicarse este mes.

3.- Invitar a una próxima sesión al Presidente de la Asociación Gremial Minera de Antofagasta (Agrema), señor Patricio Céspedes para que se refiera a la afectación que les ha ocasionado la venta del 10% de Quebrada Blanca.



4.- Recibir en una próxima sesión a representantes de los trabajadores de la División El Salvador y de Codelco, con el propósito de conocer los avances y acuerdos arribados respecto de los trabajadores de la División El Salvador que se encuentran con licencia médica por accidentes del trabajo y, o enfermedades profesionales y que han recibido presiones para acogerse al plan de retiro y conocer los avances en la búsqueda de una solución.

5.- Recibir en una próxima sesión al Director Nacional del Sernageomin y a la Ministra de Minería, con el objeto de abordar la grave problemática que afecta a la comunidad de Colliguay a raíz del proyecto minero “La Carmelita”, emplazado en los cerros al sur de El Molino en Quilpué, aparentemente aprobado por el Sernageomin, pese a los riesgos para el ecosistema, la salud y el turismo, entre otros.

6.- Se hizo presente el lamentable fallecimiento de tres pirquineros en el sector Jesús María en la comuna de Copiapó, acaecido el 28 de febrero recién pasado, quienes estaban trabajando de manera irregular en una mina de propiedad de Enami. Al respecto, se solicitó recibir en una próxima sesión al Director Nacional del Sernageomin para que informe acerca del presupuesto del Servicio y sus requerimientos en el ámbito de la fiscalización.

7.- Oficiar al Seremi de Energía de la Región de O’Higgins con el propósito de que informe, a raíz del Plan de Descontaminación Atmosférica, el comparativo del precio o el costo del uso de leña versus la energía eléctrica y gas para la calefacción de los hogares en las comunas de Rancagua y Machalí.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### ***1) Sobre el plan piloto “Gas a Precio Justo”, ejecutado por la Empresa Nacional del Petróleo.***

Iniciando el Orden del día, el **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** describió el piloto de gas licuado de petróleo (GLP) implementado a solicitud del Ministerio de Energía en 2022, con la participación de Enap en el mercado mayorista y minorista. Tras la evaluación, se determinó una deuda de más de 500 millones de pesos, que corresponde a los costos de distribución del GLP. Es así que, en 2023, se cerró el piloto y se inició una etapa comercial independiente, cumpliendo con la legislación que separa las actividades mayoristas y minoristas.



Enfatizó que el Ministerio intentó incluir la deuda en el presupuesto, pero no fue posible debido a recortes de gasto. En diciembre de 2023, se recibieron instrucciones para resolver la deuda, que podría solucionarse en la próxima junta de accionistas o mediante un programa presupuestario específico. La Contraloría también está involucrada en la fiscalización del proceso, acotó.

El **Gerente General de Enap señor Julio Friedmann** expuso apoyado en una presentación<sup>2</sup>, por medio de la que abordó la función de Enap, esto es, asegurar el suministro de energía como combustible en calidad al país, al mismo valor que el mercado internacional (paridad importación). De igual modo, se refirió a la distribución de las tres refinerías de Enap a lo largo del país (Aconcagua, Biobío y Gregorio).

Además, precisó que, junto con las refinerías, Enap administra servicios e infraestructura para el transporte, almacenamiento y distribución de los productos asociados a su producción y comercialización.

A continuación, se dio lugar a un espacio para preguntas y respuestas y un debate sobre el punto.

**2) En relación a las causas del masivo corte de energía eléctrica que afectó al país, el pasado 25 de febrero.**

El **Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, señor Juan Carlos Olmedo** expresó que lamentan los efectos del “apagón” acaecido el pasado 25 de febrero que produjo serios efectos en las personas y el país; sin perjuicio de encontrarse profundamente comprometidos con el estudio de análisis de fallas con absoluta objetividad para determinar las causas y responsables. De igual modo, aludió a la estructura del Coordinador.

Complementó el **Director Ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional, señor Ernesto Huber** quien expuso con base a una presentación<sup>3</sup> por medio de la que abordó las principales cifras del SEN, destacando que la capacidad instalada asciende a 36.729 MW (3.242 MW de PMGD).

Asimismo, se refirió a la gestión de supervisión y monitoreo del Sistema Eléctrico Nacional, que realiza el Coordinador, que incluye las instalaciones de transmisión (nacional, zonal y dedicadas) hasta el límite donde comienza la distribución eléctrica.

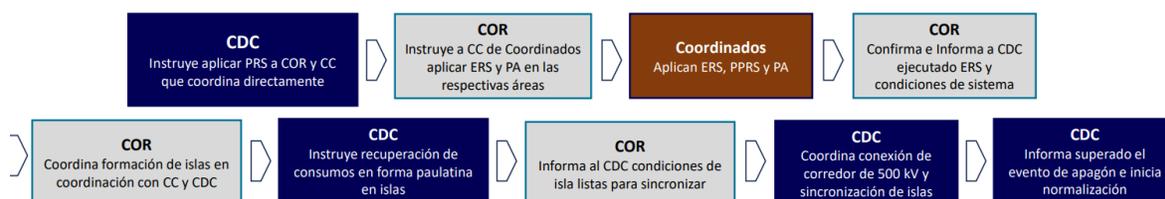
---

<sup>2</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341329&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341329&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

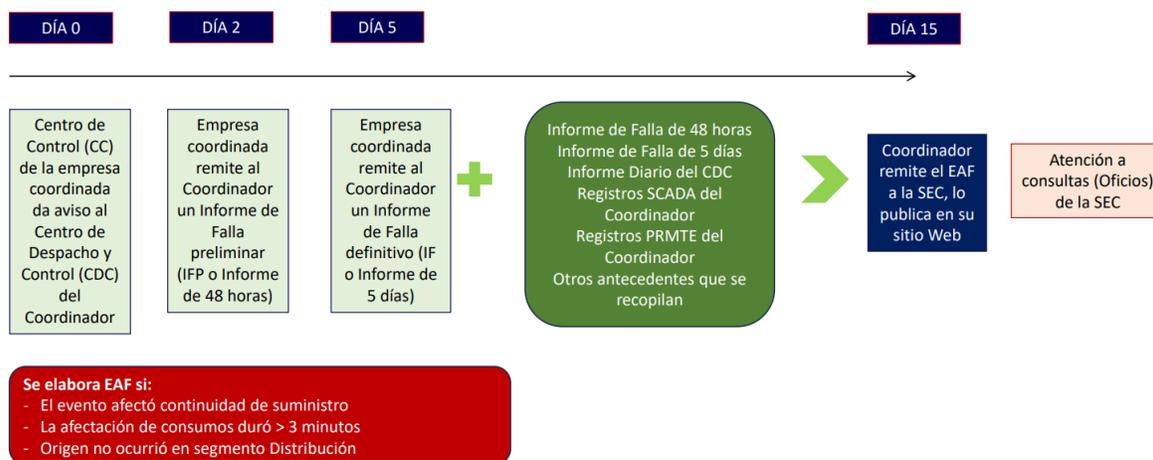
<sup>3</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341367&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341367&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



En relación al plan de recuperación de servicio señaló que se establece la forma en que se normaliza el funcionamiento del sistema después de un apagón total o parcial. Además, de que el plan se actualiza anualmente, es público y se somete a las observaciones de los coordinados, entre otros aspectos. Exhibió la siguiente imagen:



Sobre los estudios de análisis de falla (EAF), sostuvo que son una herramienta que permite entender por qué se producen cortes de suministro en el Sistema Eléctrico Nacional y permiten tomar medidas correctivas de ser necesario, tal como muestra la siguiente lámina:



A continuación, abordó la caracterización de la falla del 25 de febrero de 2025 y que la información presentada es preliminar y puede cambiar tras el análisis detallado del evento.

Sobre la instalación fallada -Tramo Maitencillo-Pan de Azúcar de 500 kV-, señaló que:



- La línea opera por criterio de seguridad (N1) con un límite del orden de 2.000 MW. En ese instante, las transferencias por la línea eran del orden de 1.800 MW.
- Al sur de la línea, la demanda era de 8.100 MW y en el norte 3.500 MW.
- La falla se produjo a las 15:15:40 horas del 25 de febrero de 2025
- Se registró una operación incorrecta de las protecciones de la línea, desconectando ambos circuitos.
- Esto implicó un desbalance de oferta/demanda del orden del 25% causando la separación en dos islas: norte y centro-sur.

Precisó que con los antecedentes que se cuentan a la fecha, esta protección no debió haber operado causando la apertura de los dos circuitos. De hecho, ISA Interchile había informado a las 13:35 horas que esa protección estaba fuera de servicio (con su respaldo funcionando). Por eso es que requirieron una auditoría específica para determinar qué sucedió. El sistema tiene mecanismos de mitigación para este tipo de situaciones, por lo que se está investigando su correcta operación como parte del Estudio de Análisis de Falla (EAF).

A continuación, abordó la aplicación del Plan de Recuperación de Servicio, para finalizar haciendo presente que: 1) para el Coordinador Eléctrico Nacional es una obligación legal e institucional el que se aclare por completo y con detalle lo ocurrido el 25 de febrero de 2025, 2) El EAF considera información de más de 500 informes de las empresas que ya han llegado al Coordinador, 3) Considerando la información recibida de ISA Interchile y dada la necesidad de aclarar los riesgos de un evento similar, a partir del jueves 27 de febrero, el CDC limitó la transferencias por línea Nueva Maitencillo - Nueva Pan de Azúcar, 4) El Consejo Directivo instruyó dos auditorías técnicas: sistemas de control, protección y telecomunicaciones de línea Nueva Maitencillo – Nueva Pan de Azúcar 2x500 kV, y sistema SCADA y de telecomunicaciones internas y externas de voz y datos de Transelec. Se contratará consultoría nacional o internacional, independiente de las empresas; 5) Los resultados del EAF determinarán la necesidad de impulsar medidas adicionales y 6) todos los antecedentes utilizados para preparar el EAF serán públicos.



La **Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza** y el **Jefe del Departamento de Generación y Transmisión Eléctrica, señor Jack Nahmías** con base a una presentación<sup>4</sup>, por medio de la que abordaron lo que denominaron “*Black-Out SEN*” acaecido el martes 25 de febrero de 2025 desde las 15:16 horas”.

Inicialmente se refirieron a la misión institucional de la SEC contenida en el artículo 2 de la ley N° 18.410, esto es, vigilar que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de electricidad y combustibles, para cuyo efecto fiscaliza los siguientes mercados:

- 1) Mercado Eléctrico: Generación, transmisión, distribución e instalaciones de consumo.
- 2) Mercado de los Combustibles y Gas: Producción y Almacenamiento, Transporte y distribución.
- 3) Instalaciones: Eléctricas y gas.
- 4) Energías renovables: PMGD, electromovilidad, leña/biocombustibles sólidos, hidrógeno verde y eficiencia energética.
- 5) Productos: Organismos de certificación, laboratorios de ensayos y comercialización de productos.

Destacaron que la SEC no tiene facultades preventivas, ya que el modelo asigna la responsabilidad de la continuidad de suministro y seguridad del sistema a los fiscalizados. No obstante, cuenta con facultades represivas, esto es, que cometido el incumplimiento debe haber reproche sancionatorio, teniéndose presente que la ley no la faculta a sancionar cuando no hay inversión, sino cuando no hay cumplimiento.

A continuación, abordaron el mercado de distribución eléctrica, el sistema de transmisión nacional y los aspectos relevantes del sistema eléctrico nacional.

Sobre el *Black Out* del 25 de febrero recién pasado, comentaron de acuerdo a la información preliminar entregada por el Coordinador Eléctrico Nacional, lo siguiente:

- Martes 25-Feb-2025 a las 15:16 horas operan ambos circuitos de la línea Nueva Maitencillo – Nueva Pan de Azúcar 500 kV, ubicada entre Vallenar y Coquimbo.

<sup>4</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341067&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=341067&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



- La transferencia por el circuito en el momento de la interrupción era de 1.800 MW, operando con criterio n-1 (la salida de un circuito no habría afectado la operación del sistema).

- El sistema perdió sincronismo al separarse en dos subsistemas (Norte y Centro Sur).

- El subsistema Norte perdió 1.800 MW de consumo (1.800 MW de excedente de generación) el desprendimiento de generación (EDAG) no fue capaz de impedir la desconexión del sistema.

El subsistema Centro-Sur perdió 1.800 MW de generación (1.800 MW de excedentes de carga) el desprendimiento de carga (EDAC) no fue capaz de impedir la desconexión del sistema.

- Alrededor de las 16 horas la SEC se constituye en las oficinas del coordinador con la Superintendente (S) y profesionales del área eléctrica.

Sobre la descripción de la interrupción, expresaron que la sala del despacho no contaba con las señales de control del estado de las instalaciones del SEN (estados de los interruptores, desconectores de las SS/EE, centrales generadoras, etc.).

Hicieron presente que les informaron que el *Scada* de Transelec estaba desconectado, por lo que la relación con los diferentes centros de control de las empresas coordinadas se estaba realizando vía telefónica. Además, de que de conformidad a la cantidad de clientes que las empresas distribuidoras poseen por cada región y considerando las regiones afectadas por la falla en el SEN, se habría alcanzado un máximo de 8.005.298 clientes sin suministro.

También se refirieron a la aplicación del PRS (Plan de Recuperación del Sistema) frente a la caída total del mismo, que contempla la generación de zonas que contengan centrales generadoras con partida autónoma (equipos electrógenos propios que permitan abastecer los servicios auxiliares de la central), acentuando que el PRS debe ser aplicado inmediatamente definida la condición final del Sistema Eléctrico. No obstante, una gran dificultad para la coordinación en tiempo real en la aplicación del PRS fue no contar con el *Scada*.

Finalmente, abordaron los focos de la investigación de la SEC, estos son: 1) Causas de la interrupción, 2) La aplicación y respuesta de los PRS y 3) Determinar las eventuales dificultades o problemas en la coordinación entre el CEN y los Coordinados en las diferentes etapas de los eventos; y las sanciones y compensaciones por indisponibilidad de suministro.



A continuación, se dio inicio a una ronda de preguntas y respuestas y ahondó sobre algunos puntos de los presentados.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** complementó las exposiciones precedentes señalando que para clarificar la trayectoria de la arquitectura institucional, la Corte Suprema destacó que los Centros de Despacho Económico de Carga del Sistema Eléctrico Nacional de esa época no tenía personalidad jurídica. A partir de esa experiencia, la ley de 2017 creó un órgano con personalidad jurídica propia, como el Coordinador Eléctrico Nacional, asegurando su independencia tanto de los liderazgos políticos como de las empresas que coordina.

\*\*\*\*\*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3309&prmSesId=79616>

**Se levantó la sesión a las 17:30 horas.**

**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**

Abogada Secretaria de la Comisión